

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 505.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20. Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En Paris C. A. Saavedra, rue de Talbott 55.

Domingo 28 Noviembre 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscritores se hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

Los suscritores á este periódico de fuera de la capital que se hallan en descubierto del pago del trimestre corriente, y el que venció en fin de agosto y setiembre, se servirán remitir á esta administracion el importe de lo que adeudan.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 26 de noviembre de 1869.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Entrándose en la órden del dia, se puso á discusion el dictamen relativo á la enagenacion de los bienes del patrimonio de la corona.

El Sr. Ramos Calderon usó de la palabra en contra, y dijo que extrañaba que un proyecto de la importancia y gravedad de este, viniese sin preámbulo y sin exposicion de los motivos en que se funda. Se ocupó del célebre rasgo de 1865, que él interpretó desde luego como la almoneda que hacia el último monarca antes de marcharse, y por consiguiente como un negocio.

Dijo que la corona no debía tener mas patrimonio que un palacio y un jardin y que todo lo demás debiera ser de la nacion, y combatió el que se reservara el 25 por 100 de los bienes no enajenados de los comprendidos en la ley de 12 de mayo de 1865 al pago de los débitos de la real casa al Tesoro y á los particulares.

El Sr. Ortiz de Pinedo, de la comision, contestó al Sr. Ramos Calderon. Hizo una larga y minuciosa reseña de la formacion del patrimonio de la corona y de las alternativas que su dominio ha tenido, y, fijándose en el por qué de reservarse el 25 por 100 de los bienes no enajenados, dijo que entre los bienes que por la ley de 1865 se declararon en estado de venta, se comprendieron muchos que se habian incluido en la hijuela de doña Isabel de Borbon y en la de su hermana doña Luisa Fernanda, parte de los que compró aquella.

ALICANTE 28 NOVIEMBRE 1869.

AYUNTAMIENTOS.

Bajo el epígrafe de «Cuestion vital», nuestro colega *La Iberia* dedica un importantísimo artículo en su número del jueves á la destitucion de Ayuntamientos que ha tenido lugar en varias provincias durante los últimos acontecimientos.

Nuestro colega madrileño no hace mas que confirmar con la razon en que se funda las justísimas quejas que nosotros hemos querido hacer valer ante el señor gobernador civil de esta provincia, en la oposicion que venimos haciendo hace algunos dias á dicha autoridad con motivo de la destitucion arbitraria de varios ayuntamientos adictos á la situacion y á la causa del gobierno, á que venian prestando una firme cooperacion y un decidido apoyo.

Desconocer, dice nuestro estimado colega la altísima importancia de las corporaciones municipales, equivale á negar la eficacia del sistema liberal que coloca en el seno del pueblo el origen de los poderes. El municipio que se halla cercano al individuo tiene sobre este una influencia activa que la provincia y el Estado no pueden disputarle, por mas que aparezcan superiores en la gerarquía política. Al carácter administrativo con que los ayuntamientos están revestidos, se agrega el carácter político para determinar la vasta esfera en que el municipio está llamado á ejercer y desarrollar su influencia. Y sin embargo, y á pesar de toda la importancia que tienen todas las corporaciones populares dentro del sistema político y administrativo que nos rige, el Ministerio mira con tibieza, si no es con indiferencia, la nunca bien ponderada cuestion de las destituciones de aquellos cuerpos, sin tener para nada en cuenta la atencion preferente que ha merecido á la prensa

encarga la de vigilar por la conservacion de las conquistas y de los intereses revolucionarios. Nosotros, añade *La Iberia*, hemos consagrado á ella repetidos artículos, y no descansaremos hasta lograr que el gobierno atienda nuestras justísimas quejas. Tambien nosotros insistiremos uno y otro dia haciendo uso del derecho que nos asiste hasta donde nuestras fuerzas alcancen, para lograr que por una medida general del gobierno ó por una resolucion de la autoridad civil, que representa aquí su política, se repongan los ayuntamientos que han sido destituidos sin razon justa y sin causa legitima en esta provincia.

A nosotros como á nuestro colega, nos parece imposible que en una situacion esencialmente liberal, haya llegado un gobernador de provincia á destituir á su antojo ó por haber interpretado equivocada ó torcidamente las disposiciones del gobierno, ayuntamientos levantados y consagrados por el sufragio del pueblo á que la autoridad y el poder vienen obligados á prestar acatamiento.

En buen hora, como dice nuestro apreciable colega, que en circunstancias excepcionales y cuando la tea de las discordias civiles devasta el país, sean depuestos los ayuntamientos que pueden prestar incremento al mal, para sustituirlos con otros favorables al órden y adictos á la situacion política que simboliza el gobierno, porque la salud del pueblo debe ser la primera ley del Estado. Pero de aquí hasta separar arbitrariamente los ayuntamientos sin datos que alcancen á justificar, ni á intucar siquiera, como ha sucedido en esta provincia, desafeccion al órden establecido, y mucho menos complicidad con los insurrectos, media un abismo que los gobernadores no han podido traspasar sin contraer una gravísima responsabilidad ante la ley y á los ojos del mismo gobierno, cuya política representa. La primera manera de obrar, es legitima en cuanto pueda considerarse necesaria para salvar las instituciones amenazadas. Por la segunda se ha inferido un ataque á los derechos del pueblo, y se ha cometido un atentado contra el poder que ejerce el gobierno por la soberanía de la nacion. Porque no hay que hacerse ilusiones, las corporaciones destituidas y la mayoría del pueblo que las ha elegido con sus sufragios, caso de que no sean repuestas, se volverán contra el gobierno, preparando el advenimiento de una política funesta en medio de las reformas y de los adelantos por que tanto tiempo ha suspirado el país.

El poder supremo del Estado, celoso por los intereses de los revolucionarios, dice nuestro colega *La Iberia*, ha debido intervenir seriamente en este asunto, desde el momento en que terminaron las circunstancias afflictivas por que la nacion ha atravesado, dictando una medida general para poner término á la arbitrariedad de los gobernadores que han destituido sin causa los ayuntamientos elegidos por el sufragio de los pueblos.

Nosotros como nuestro colega, esperamos que el ministro de la Gobernacion dirigirá en breve, si es que ya no ha dirigido, una circular á los gobernadores ordenándoles la reposicion de los ayuntamientos destituidos que no hayan dado motivo con sus actos para creerlos identificados con la causa de la última rebelion, ó que por ser enemigos de la situacion, no hayan presentado la dimision.

Terminamos este artículo, haciendo nuestras en lo demás las doctrinas que nuestro colega *La Iberia* emite sobre este

asunto, y que reproducimos á continuacion:

Muchos gobernadores, faltos del celo que debiera adornarlos, han sido engañados respecto al personal de las corporaciones separadas y las que en su lugar eran nombradas, y otros á sabiendas, y con notoria malicia, han elegido ayuntamientos que no responden á la política dominante.

Los que han abusado de la confianza que el gobierno les dispensa, utilizando en provecho de intereses de partido las facultades de que se hallan investidos, bien pudieran adoptar subterfugios para continuar esa egoísta política inaugurada.

Los que han sido engañados una vez, pudieran serlo otras muchas mas.

Por tanto, la medida que el liberalismo Sr. Sagasta nos hace esperar fundadamente, sería eficaz si no se toman acuerdos decisivos.

Cuales son estos, casi no necesitamos indicarlo, porque no hace muchos dias que nos ocupábamos largamente en esta materia, que recordaremos hoy, bien que mas á la ligera.

La unidad política, que es ley de todos los gobiernos y la fuerza que impulsa la máquina del Estado con esa uniformidad que requiere el movimiento, si no ha de ser estéril, es el medio que debe emplearse.

Mientras no se convengan los partidos de que la presencia de la union liberal en los gobiernos de provincia, puestos esencialmente políticos, produce un notable embarazo á la marcha de las cosas públicas, y no ese apoyo que el unionismo quiere prestar al actual Gabinete; mientras esas individualidades ocupen otros puestos mas que los administrativos, la armonía de la política y el órden moral serán un problema cuya solucion en vano se buscará.

¿A qué ha con lucido, si hemos de seguir de esta manera, la última modificacion ministerial?

No basta, si el resultado ha de ser fecundo, que ese cambio se opere en las altas regiones gubernativas.

Necesario es que cambien tambien los resortes que ponen en actividad el organismo político.

Si no existe completa identidad de miras y aspiraciones entre el poder y sus delegados, inútiles son cuantos propósitos hagan nuestros hombres de gobierno en favor de la Revolucion.

La paralización continuará, el desórden aumentará, y la obra por cuya terminacion nos afanamos no adelantará un solo paso.

Tenga presente nuestras amistosas advertencias el ministro de la Gobernacion de quien tanto esperan los partidos revolucionarios, y no olvide la importancia de la cuestion de Municipios, que resolverá sin duda prontamente y bajo el criterio que sus sentimientos liberales le inspiran.

Ayer dedicamos algunas líneas al manifiesto de los federales, cuya extraordinaria estension no nos permite reproducirlo íntegro en nuestras columnas.

Para que nuestros lectores tengan idea sin embargo del juicio que merece á la prensa dicho manifiesto, transcribiremos lo que sobre el mismo dicen algunos periódicos:

Hé aquí lo que dice *El Pueblo*:

«El documento es largo y un tanto inconexo. Parece como que ha sido una y tres veces corregido. Hay para todos los gustos: el adjetivo *federal* para los cándidos; la condenacion de los últimos sucesos para los prudentes; las amenazas encubiertas y veladas para los ardorosos, y el *yo pequé* para los arrepentidos. Dentro del conjunto de ideas que se insinúan, parece que caben juntos socialistas y demócratas, comunistas é individualistas, gubernamentales y anárquicos; los partidarios de la *propiedad legitima* y los que no hacen estas distinciones; los que niegan la justicia del alquiler y de la renta y los que sostienen su razon; y en fin, no parece sino una tienda de colores varios en donde se cobijan en tropel toda clase de gentes. ¿Es serio? ¿Es conveniente? ¿Será útil? El tiempo lo dirá.

Entre tanto digamos con los federales que vuelven á la Asamblea: «cuando un pueblo solo sabe erigir barricadas, los gobiernos solo saben forjar cadenas.» Y á nuestra vez diremos: cuando una agrupacion política no sabe sino cometer debilidades y reincidir en sus torpezas, no merece sino la compasion de unos y el desden de otros. Y basta por hoy.

Basta, en efecto, que no es poco lo dicho para el primer ambiente.

El *Diario Español*, por su parte cree que la lectura del Manifiesto de la minoría federal habrá marchitado en flor las ilusiones de muchos radicales.

Por de pronto el colega unionista, si tenía algunas las ha perdido por completo segun confesion propia.

La opinion que el *Diario Español* emite acerca de aquel documento en un extenso artículo, puede resumirse en uno de sus párrafos:

«Los republicanos de hoy, dice el colega, son los mismos de ayer, su Manifiesto está en consonancia perfecta con las ideas que siempre han sostenido, y con la conducta que han practicado siempre. Sus opiniones, sus creencias, sus exageraciones, sus errores, en nada se han modificado con la severa leccion que hace poco recibieron.»

Y en vista de la actitud en que aparece la minoría federal, el *Diario Español* aconseja la estrecha union de los elementos revolucionarios:

«Unámonos, prosigue el colega, estrechémonos en frente del comun enemigo; no nos entreguemos á la ilusion de sueños irrealizables. Para salvar las conquistas de Alcolea, no hay mas que un solo camino. La monarquía puramente constitucional con el Código político de 1869 por única bandera.»

Al *Diario Español*, pues, le ha hecho el documento en cuestion el efecto de una nueva declaracion de guerra del partido federal.

Ha llamado la atencion, dice un colega, la circunstancia que respecto del Sr. Lesseps hizo pública el Sr. Salazar Mazarredo en el entusiasta discurso que pronunció con asentimiento unánime de las Cortes, segun saben nuestros lectores. La madre de este hombre ilustre era española, natural de Málaga, y alguna parte de gloria corresponde á nuestro país en las altas dotes que ha demostrado en la realizacion de una obra que tan fructíferos resultados ha de producir á la nacion que posee una grande estension de costas en el Mediterráneo y un imperio riquísimo en las islas Filipinas.

Dice un colega:

Ayer se ha vuelto á hablar en algunos círculos políticos de la posibilidad del enlace del duque de Génova con una hija de los duques de Montpensier. Sin duda son motivo de estas nuevas gestiones las noticias que se reciben de Florencia.

Decíase por los círculos políticos, segun *El Eco del Progreso*, que el Sr. Figuerola se ocupa asiduamente en confeccionar un gran proyecto de reforma financiera, al que sirve de base la unificacion de las rentas públicas, rebajando despues el interes de la misma, y que de acuerdo con el Sr. ministro de Gracia y Justicia, se llevará á cabo simultáneamente la del clero español, la cual producirá una economía tal, que evitará tener que crear nuevos impuestos, ni aun para sustituir la abolida contribucion de consumos, y por último, que á estas interesantes medidas seguirán otras análogas.

Leemos en el *Telégrafo Autógrafo*:

«Circula el rumor de que entre algunos de los mas ilustrados obispos que han acudido á Roma, se nota cierta divergencia en el modo de apreciar la árdua cuestion de la infalibilidad del Papa, como punto democrático; se llega hasta nombrar dos prelados, muy conocidos por su ciencia, que han amenazado con su retirada si no se descartaba dicha controversia de los futuros debates del Concilio. En la Nancia-

ara apostólica se niega rotundamente la exactitud de semejante rumor.

De un momento á otro debe renunciar el gobierno á la suspensión de garantías. *El Pueblo* duda, sin embargo, de que esté tan próximo ese momento.

Leamos en una correspondencia de París que publica la *Iberia*:

«Los carlistas, que estaban ya divididos en partidarios de Cabrera y partidarios de Caballos, Algarra y comparsa, están amagados de nuevos objetos de discordia. Algunos de ellos, á quienes la legitimidad no parece tan poderosa como cacarean, empiezan á decir que D. Carlos es un imbécil, y que deben proclamar á su hermano D. Alfonso, el oficial de zuavos pontificios. Los que así piensan hablan de un manifiesto ya preparado. ¿Qué le parece á Vd! ¿Son ó no revolucionarios estos hombres? Destronaron á D. Juan III, y piensan en cortar la cabellera y encerrar en un convento á D. Carlos VII.»

La misma correspondencia, refiriéndose á lo sucedido en París y en Madrid con el manifiesto de doña Isabel de Borbon, dice:

«Doña Isabel al recibir tan poco satisfactoria noticia lloró, sollozó, gimió y pasó la noche de aquel día sin pegar los ojos; sus consejeros la aturdieron con su palabrería, y fatigada decía á una amiga: «No sé lo que hago ni lo que hablo; son tantas las cosas que me aconsejan, tantas las que oigo, tantas las ideas que en mi cabeza bullen, que no sé lo que me pasa, y muchas veces dudo si lo que hablo es mi pensamiento ó el que alguno me ha comunicado. En este caso, he resuelto llamar al general Lersundi para que él me dé su consejo y me diga lo que debo hacer.»

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Reproducimos íntegra á continuación la importante circular que ayer anunciamos expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia con motivo del próximo restablecimiento de las garantías individuales.

Dice así:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El gobierno de S. A. cree que está muy próximo el momento oportuno de renunciar á las extraordinarias facultades que las Cortes Constituyentes tuvieron á bien otorgarle por la ley de 5 de octubre del corriente año, con arreglo al art. 31 de la Constitución del Estado, á fin de restablecer el orden público tan gravemente comprometido por la última sublevación. Van, pues, á ser reintegrados los ciudadanos en el libre goce y ejercicio de los derechos sancionados en los arts. 2.º, 5.º y 6.º y párrafos primero, segundo y tercero del 17 del Código fundamental. Desde entonces nadie podrá ser detenido sino por razón de delito, ni obligado á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria. Desde entonces el hogar doméstico volverá á estar consagrado por la ley, sin que haya de ser lícito á nadie, bien sea autoridad ó particular, traspasar sus umbrales sino en los casos y con las formalidades que la Constitución prescribe. Desde entonces, en fin, ningún ciudadano podrá ser legítimamente perturbado en el pacífico ejercicio de los derechos de reunión y asociación, y la prensa volverá á usar de toda la libertad que el precepto constitucional le reconoce.

Estos derechos son el precioso é inviolable patrimonio de los ciudadanos de un pueblo libre; son el elemento esencial de su vida; son, en fin, la gloriosa conquista de la nación española en la revolución de 1808, conquista que por sí sola sería bastante para eternizar en los fastos del progreso humano el recuerdo de aquel gigantesco movimiento de un gran pueblo hacia su regeneración social y política. Estas libertades deben estar al abrigo de todo ataque, cualquiera que sea el punto de donde venga, bien intente inferirlo equivocadamente una autoridad constituida, bien proceda de simples ciudadanos.

Ineficaz sería la consagración constitucional de tan preciosos derechos si en el mismo Código fundamental no se hubiese establecido una sólida y firme garantía á cuyo amparo pudieran subsistir en toda su integridad, y no se hubiese erigido para ello una elevada institución á fin de que sostuviese su legítimo ejercicio donde quiera y por quien quiera que fuese perturbado. Esta garantía, esta elevada institución es el poder judicial, que de este modo ha venido á ser la piedra angular del majestuoso edificio levantado por la sabiduría de las Cortes Constituyentes, recibiendo la misión propia de un augusto sacerdocio encargado de la custodia del arca santa de nuestras libertades; pero quedando también constituido en guardador celoso y sostenedor firmísimo del orden público, que es producto del ejercicio armónico de aquellas.

Los deplorables acontecimientos que ha presenciado la nación en los meses de agosto y octubre últimos, no son ni pueden ser bastante para que el gobierno de S. A. haya de modificar el pensamiento liberal en que se ha inspirado siempre, y para apartarle de lo más mínimo de la senda que le marca la Constitución del Estado. El gobierno no aspira á lastimar ninguno de los sagrados derechos del ciudadano. Cree firmemente que deben subsistir en to-

da su integridad, porque no concibe que haya verdadero antagonismo entre la causa de la libertad individual y la del orden público que constituye la libertad de todos.

Pero si tal es el pensamiento del gobierno, también por otra parte cree que de hoy más deben ser perseguidos sin contemplación y castigados severamente todos los delitos que, con ocasión del ejercicio de aquellos derechos, puedan cometerse, y que ya no es posible, ni por ningún concepto sería lícita la menor tolerancia en este punto.

La opinión general del país lo reclama así imperiosamente, y el gobierno está resuelto á satisfacerla, porque la libertad, para salvarse de todo peligro en el porvenir, no puede descender al terreno del delito ni ha de producir el desorden en que ella misma se asfixiaria, ya que en el tan solo respirar puede la anarquía ó el despotismo.

La Constitución del Estado no marcó ni podía marcar arbitrarios límites á los derechos del ciudadano. Pero en su misma naturaleza tienen aquellos un límite, mas allá del cual aparece el delito. Este límite es el derecho de los demás. No es lícito lastimar el derecho ageno con el pretexto de ejercer el propio, no mas sagrado ni mas inviolable que aquel.

Y si no es lícito y constituye por lo tanto un delito el abuso de una libertad individual cuando lastima ó viola la de otro individuo, por á misma, ya que no sea por mas fuerte razón, se ilícito y criminal el ejercicio abusivo de las libertades del individuo cuando viola las de la mayoría de los ciudadanos que constituyen la legítima representación de la soberanía nacional. No ha de negarse siquiera al mayor número lo que al individuo aislado corresponde.

Tan elementales principios son bastantes para asentar la verdadera doctrina sobre este delicado punto, y corregir por su aplicación el triste espectáculo de excesos cometidos á la sombra de una sagrada libertad, que á tantos peligros ha estado espuesta por la criminal conducta de algunos que se proclamaban, como sus mas ardientes defensores.

La Constitución del Estado, sancionada por las Cortes Constituyentes, tiene su fundamento en el derecho y libertad de cada uno de los ciudadanos, que constituyen la inmensa mayoría del pueblo español legítimamente representado por aquellas. Aquel Código, por lo tanto, y todos los preceptos que contiene y todas las instituciones que establece, son y deben ser inviolables. No puede admitirse diferencia alguna entre el respeto y observancia que se debe á los unos y á los otros, porque todos están bajo la salvaguardia del derecho soberano de la nación. Los preceptos constitucionales son todos igualmente obligatorios, é igualmente sagrados los derechos é instituciones que en ellos se protegen y establecen. Por la misma razón, porque constituye un delito la violación de los derechos individuales que la Constitución sanciona, por la misma lo constituye también el ataque á cualquiera de los poderes públicos que aquella crea y consagra. Los unos y los otros descansan á la sombra de la misma garantía.

Podrán los ciudadanos, por consiguiente, reunirse y asociarse; podrán emitir libremente sus ideas de palabra, por la imprenta ó por cualquier otro medio; pero al reunirse, al asociarse y al emitir sus pensamientos, habrán de respetar todas las libertades, todas las instituciones, todos los poderes constitucionales, así los derechos individuales de los demás como la monarquía, así esta como las Cortes, así estas como el poder judicial. La soberanía nacional no puede ser lesionada; por lo mismo lesionado tampoco puede ser lo que esta soberanía, única legítima, ha establecido y garantido.

No se opone á lo que acaba de manifestar la exposición tranquila y razonada de las ideas y doctrinas que el ciudadano profese sobre todas las cuestiones políticas ó de cualquiera otro orden que esté dentro de la moral y del derecho; bien esa exposición se haga por medio de la imprenta, bien de palabra en las reuniones que se celebren ó en las asociaciones que se establezcan.

Pero si se opone la exposición violenta que tienda directamente á traducir la idea en hecho por medio de la fuerza; la que se hace, no para propagar una doctrina, sino para atacar por la violencia las instituciones consagradas por las leyes; la que, en fin, no se dirige á la razón, sino á las pasiones brutales é inconscientes. Entre la defensa de la forma monárquica absoluta ó la republicana de gobierno, y el ataque á la establecida por las Cortes en la Constitución que nos rige, se halla el Código penal con á severidad de sus preceptos. Entre las predicciones que tienden á ilustrar la inteligencia y las excitaciones que van directamente á las pasiones de las masas, media el crimen con todas sus horribles consecuencias.

El gobierno no puede ni debe establecer á priori una línea inflexible hasta la que haya de considerarse como legítimo el ejercicio de los derechos individuales, á que esta circular se refiere, y mas allá de la cual haya de estar el delito. No puede el gobierno hacer esto, porque comprende bien que las circunstancias peculiares á cada caso habrán de influir en la práctica de un modo eficaz, y decisivo para apreciar la naturaleza del hecho y la culpabilidad ó la delincuencia del que lo ejecute.

No debe, en fin, establecer el gobierno esa línea divisoria, porque equivaldría á interpretar la ley fundamental del Estado y á usurpar así la noble y altísima misión del poder judicial, llamado á aplicarla y á velar incansablemente por su mas pura y mas completa observancia.

El gobierno por mi conducto se encierra en el círculo de atribuciones que le es propio. Se dirige á V. S., que por su cargo es, con todos sus subordinados, el representante permanente de la ley cerca de los tribunales de justicia de ese territorio, á fin de que el ministerio fiscal

continúe con mayor, caso posible fuera, que hasta aquí y sin contemplaciones de ningún género, en el desempeño de la importantísima misión que le está encomendada, pidiendo incansablemente el riguroso cumplimiento de las leyes, é investigando y persiguiendo sin descanso todos los delitos que se cometan, ya en contra de los derechos y libertades del individuo, ya en ofensa de los inviolables poderes públicos establecidos por la soberanía nacional en la Constitución del Estado.

El ministerio fiscal debe sobreponerse á toda consideración de política de partido para colocarse y permanecer constantemente en las regiones serenas de la ley, debe velar exclusivamente por la estricta observancia de esta; debe estar dominado siempre por la idea de sus altos y trascendentales deberes; debe, en fin, tener á todos los momentos presente que él, con el poder judicial, está llamado á responder ante la nación, ante el mundo y ante la posteridad, de la conservación del orden y de la integridad de las libertades públicas.

V. S. habrá de inculcar en el ánimo de sus subordinados el exacto é improrrogable desempeño de tan graves é importantes funciones: haciéndoles entender que el gobierno está firmemente resuelto á no tolerar ni dispensar la menor falta en este punto, sea cualquiera la causa de que proceda, empleando todo el rigor que sus atribuciones le permitan contra el funcionario del orden fiscal que en ella incurra, así como recompensando, como es justo, á los que mas digna y rectamente cumplan los deberes de sus respectivos cargos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor fiscal de la Audiencia de...

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florescia 21.—Ayer se oyó la última explosión en el monte de Cenís. La parte italiana del túnel ó (sean 6,110 metros) está terminada.

Idem 24.—El señor Lanza ha sido definitivamente encargado de formar el nuevo gabinete, por la mediación del general de Lanza; pero ha reservado su decisión hasta que haya tenido conferencia con el rey.

Munich 24.—Se asegura que muchos obispos quieren abandonar el concilio, después de protestar si transforman en dogma el *Syllabus*, la Enciclica y la infabilidad del Papa, á pesar de la proposición de estos obispos de someter estos artículos á un examen conforme al espíritu moderno.

Nueva-York 24 (por el cable).—Las diligencias contra las cañoneras españolas han sido momentáneamente suspendidas.—Se asegura que muchos irlandeses han ido á reforzar los insurrectos de Wimspey, en el Canadá.

Florescia 24.—El Sr. Lanza exige algunas condiciones para formar gabinete. Créase que el rey accederá á ellas.

Constantinopla 24.—Median activas negociaciones para un arreglo entre la Puerta y el virrey de Egipto. Los representantes de las grandes potencias gestionan para conseguir este fin, y se espera que en breve se obtendrá una solución aceptada por ambas partes.

Paris 25.—Los diputados del tercer partido han redactado ya una proposición de censura al gobierno, que votarán tambien los republicanos, por haberse aplazado la apertura del Cuerpo legislativo.

Berlin 25.—Han sido desechadas varias enmiendas á los presupuestos pidiendo economías.

Florescia 25.—Aseguran que la abdicada emperatriz de Austria con el príncipe Víctor Manuel se embarcará en esta capital el día 2 del próximo.

Paris 25.—Las acciones del canal de Suez han tenido una gran baja á consecuencia del mal éxito del canal, por el que solo pueden navegar buques de poco calado. Los fabricantes franceses protestan contra la idea de que se abra una información administrativa sobre el estado de la industria y sobre la conveniencia de prorrogar ó no los tratados de comercio. Piden que esta cuestión sea objeto de una información parlamentaria.

San Peter-burgo 25.—Las negociaciones entabladas por el embajador de Francia, general Fleury, han tenido el mejor éxito. Hay un perfecto acuerdo entre Francia y Rusia.

Paris 25.—En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 25 3/4.—3 por 100 francés, á 71 50.—4 1/2 por 100 ídem á 100,90.—5 por 100 italiano, á 53,35.

Londres 25.—Consolidados ingleses, de 94 á 94 1/8.

Amsterdam 25.—El 3 por 100 portugués, á 33.

Paris 26.—El *Diario oficial* anuncia que el canal de Suez queda abierto para la navegación de los buques de todas las naciones. Siendo de ocho metros la profundidad del mismo, solo podrán admitirse los buques cuyo calado no exceda de siete metros y medio.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

El *Eco del Progreso* escita al Sr. Ruiz Zorrilla para que presente el proyecto de reformas en el clero.

Tambien recomienda el mismo periódico al ministro de Gracia y Justicia la reposición de los muchos cesantes progresistas que continúan sin colocarse.

—El ministro de la Gobernacion ha leído un proyecto de ley concediendo la pensión de 1.000 escudos anuales á doña Micaela Bolla, viuda de D. Raimundo de los Reyes.

—El reglamento de las administraciones económicas de provincia ha sido ya examinado y aprobado por todas las direcciones de Hacienda.

—El ministro de la Gobernacion ha remitido á las Cortes una comunicacion para que se incluya en los presupuestos una partida de 4.800 escudos para gastos de las academias de medicina y cirugía; y otra de 5.800 con destino á la de Madrid, como cuerpo facultativo auxiliar del Gobierno.

—Al tener noticia el emperador de los franceses del fallecimiento del general Dulce en Amelie de Bains, ha dispuesto que se le hagan honras fúnebres por cuenta del gobierno francés, como si fuera general del imperio.

—Ha sido dado de baja el coronel de infantería, el reemplazo en Algeciras, D. Joaquín Nebot y Alberich.

—La proposición de ley del Sr. Calderón y Berce dispone que todas las escribanías de cámara y relatores de las audiencias se provean por oposición, no siendo de propiedad particular y por concurso las del Tribunal Supremo de Justicia y Audiencia de Madrid.

—Dice el *Eco de Aragón*:

«Tenemos una grata satisfaccion en participar á nuestros lectores, que por la capitania general de este distrito se dieron ayer las órdenes convenientes para que puedan regresar á sus hogares todos los deportados políticos que no se hallen pendientes de causa.»

—Setenta artículos comprende la proposición de ley presentada por el Sr. Fuente Alcazar á las Cortes sobre la responsabilidad de los ministros.

—La *Discusion* pica no tener noticia alguna de la anunciada publicacion de un nuevo periódico republicano redactado por el Sr. Castelar y otros individuos de la minoría del Congreso; pero respecto al Sr. Castelar, asegura que no piensa, al menos por ahora, en dedicarse nuevamente al periodismo.

—Se ha otorgado, por decreto del ministerio de Ultramar que aparece en la *Gaceta*, á monsieur David Hean y Cio Gralians la concesion de una linea telegrafica submarina de Hong Kong á Manila y Singapore, y de Manila á las demás islas del Archipiélago y á las Marianas, con sujecion al pliego de condiciones aprobado en la misma fecha, y que inserta tambien el periódico oficial.

—La escampavía *Chispa*, de la seccion de guarda-costas de Algeciras, aprehendió en la noche del 45 del actual, en los arrecifes de Punta Carnero, dos faluchos con 50 bultos de tabaco.

La barquilla auxiliar del ponton *Algeciras* lo verificó igualmente de otro falucho en aguas del Estrecho, conteniendo 21 bultos del propio artículo.

—Se han dado las órdenes oportunas para que se aliste en la mayor brevedad la corbeta *Trinidad*, una de las guardias marinas, para que inmediatamente emprendá su viaje de instrucción.

La fragata *Concepcion*, que estaba en el canal de Suez, ha pedido permiso para pasar al Mar Rojo.

La fragata *Carmen* salió anteayer del puerto de Cádiz para el Ferrol, con el fin de proceder á su desarme y hacer reparaciones de importancia en el casco, artillería y máquinas.

—Publica la *Gaceta* el anuncio señalando el 1.º de diciembre próximo para la presentacion de los cupones de bonos del Tesoro, cuyo pago comenzará á realizarse en 1.º de enero.

En Montegricar, provincia de Granada, parece que ha habido un pequeño alboroto por haber sido repuesto el ayuntamiento republicano que habia sido disuelto.

—Parece que el cadáver del general D. Domingo Dulce será definitivamente enterrado en Barcelona.

—A causa del temporal se halla detenida en el puerto de Cádiz la fragata *Navas de Tolosa* con las tropas que debe conducir á la Habana, y que están ya embarcadas.

—La minoría republicana debia definitivamente presentarse ayer en la Cámara, y precisamente va á hacerlo en el dia que el reglamento señala para interpelaciones y preguntas.

—Segun noticias que se tienen por seguras, Cabrera se pondrá al frente del movimiento carlista que se prepara.

—Han salido para Francia con objeto de pasar á Roma los obispos de Barcelona y Menorca.

Ambos partieron de Barcelona el miércoles en el tren de Francia.

—Ha regresado á Barcelona el cuadro completo de uno de los batallones de voluntarios con destino á la isla de Cuba, y muy en breve se esperan en la misma, procedentes de otras provincias, los individuos que deben formarlos, por haberseles señalado aquel puerto como punto de embarque.

—En la mañana del miércoles fondeó en las aguas del mismo la fragata norte-americana *Richmond*, la que saludó á la plaza con las salvas de costumbre; cuyo saludo le fué devuelto despues de medio dia.

—Dice el *Diario de Tarragona*: «Las montañas de Prades amanecieron ayer cubiertas de blanca nieve. No hay para que decir que su efecto se deja sentir frescamente en esta poblacion.»

—Dice el *Tarraconense* del 24:

«Vuelven á tomar incremento las talas de árboles de los pueblos de Horta y Alfara, y no

solo se tala, si que tambien se hace con sumo descaro, insultando y haciendo frente a los guardas, uno de los cuales, de la villa de Horta, segun nos aseguran, hace pocos dias vióse obligado a hacer uso de las armas, resultando, al parecer, algun herido, de cuyo hecho entienden ya los tribunales.

ULTRAMAR.

No eran completamente infundados los rumores que hace dias circularon respecto a hallarse en grave situacion Filipinas.

De una carta que publica el Universal fechada en Manila el dia 3, tomamos los siguientes párrafos, aclaratorios de los hechos que han dado origen a aquellos rumores:

Mi querido amigo: Por el correo anterior dije a usted que aqui nos aquejaba un profundo malestar a consecuencia de haberse dividido los peninsulares en dos partidos, formados respectivamente de los empleados pertenecientes al antiguo régimen, y los afectos al movimiento revolucionario de Septiembre. Enterado el capitán general de los trabajos ocultos de los primeros contra su legitima autoridad, dispuso que por este correo se embarcara para España don Mariano Combarros, (ex secretario del gobierno superior civil), quien se resistió a ello, exigiendo a esta autoridad superior los motivos de por qué lo hacia, a lo que esta replicó, que en España los conocia.

Sabe Vd. perfectamente que este Sr. Combarros se disgustó con S. E. antes de que llegase su cesantia, por cuyo motivo solicitó una licencia por enfermo, y se fué al pueblo de Quingua de la provincia de Bulacan.

Dícese que este general dió entonces la orden al alcalde mayor de dicha provincia, para que vigilase convenientemente los actos de Combarros.

Escandon (ex-contador general de Hacienda) hizo tambien un viaje sospechoso a Bulacan, siguiendo a D. Nicasio Llanos (ex-director general de colecciones y labores), en otro que hizo a la provincia de Nueva Ecija, despues de un ruidoso escándalo ocurrido en la hermandad de la Misericordia, de la que formaban parte, y en lo que hicieron ingresar como hermanos de la misma a algunos jefes militares de los cuerpos de la guarnición.

La oposicion a la primera autoridad por los individuos de esta hermandad, ha sido constante hasta el punto que S. E. se ha visto en la necesidad de disolverla, por haberse querido reunir en actitud sediciosa los hermanos, y sin el permiso necesario del gobierno.

Pero la gravedad de estos sucesos no tomó cuerpo hasta el dia 29 del pasado mes, en que fué sorprendida una carta a Combarros, y en la que se descubrió la trama que se urdia. De resultas de esto, este se dirigió a su casa, quemó sus bapeles y luego se pegó un tiro. El juez fué en persona a dar cuenta de lo ocurrido a S. E. con las cartas interceptadas, cuyo contenido ignoramos aun.

Por este correo dícese que tienen la orden de embarcarse para esa el coronel de artilleria Franco y el de ingenieros, Fernandez de Córdoba.

GACETILLA.

Robo de sal.—En la noche del 20 del actual fueron asaltadas por hombres armadas las lagunas de sal de Torre Vieja con objeto de extraer sal de las mismas, lo cual parece que consiguieron, en razon a la escasa fuerza del resguardo que cuenta aquel establecimiento, insuficiente para custodiar y defender su grande estension. Con objeto de evitar esos atentados y garantizar los intereses públicos, parece que por el señor Administrador económico de la provincia se ha pedido al gobernador militar de la misma que envíe a Torre Vieja algunas fuerzas del ejército.

Impuesto.—Segun tenemos entendido, el ayuntamiento de esta capital ha dado principio activamente a las operaciones del repartimiento del impuesto personal.

La verdad es que sea este impuesto u otro, urge que la municipalidad arbitre recursos pa-

ra cubrir las parentorias necesidades de su presupuesto, pues la situacion en que se encuentra es de todo punto ostensible.

Espectaculos.—Parece cosa decidida que el dia 1.º del mes próximo, abrirá sus puertas el teatro Principal. Buena falta hace para no aburrirnos.

El Fenix.—En el teatro de este nombre, tuvo anoche efecto una notable funcion de jóvenes aficionados, a la que fueron invitadas gran número de pollas de buen tono, que prestaron gran animacion al espectáculo.

Catástrofe.—El último paquete de Panamá, anuncia una terrible desgracia.

El volcan de Popayan está en erupcion y tres aldeas con él confinantes han sido reducidas a ceniza, pereciendo todos sus habitantes.

Pósitos.—Segun tenemos entendido, se ha resuelto por la Diputacion provincial, que se gire una visita a los pósitos de esta provincia.

Nos parece muy bien esta resolucio, pues son los pósitos un ramo muy importante y que por desgracia ha estado casi siempre abandonado con no poco perjuicio para los intereses de los pueblos.

Aguas.—Han sido aprobadas por el Regente del Reino las ordenanzas para el uso y aprovechamiento de las aguas del rio Polop, término de Alcoy.

Buen pensamiento.—Va a hacerse en Francia, al precio de cuatro reales tomo, una edicion de la coleccion de autores españoles.

Esto podrá tal vez perjudicar a los editores pero favorecerá notablemente las letras, generalizando el conocimiento de nuestros buenos escritores.

Es sensible.—Signe agravándose la enfermedad del distinguido escritor y consecuente liberal D. Carlos Rubio.

Cuanto rinden culto a la honradez, a la consecuencia política y al desinterés personal deploran el lamentable estado en que se halla este apreciable escritor.

Canal de Suez.—El Diario de Barcelona publica una carta que el conocido propietario de dicho periódico D. Antonio Bruu dirige a monsieur Ferriand de Lesseps dimitiendo el cargo de vocal del Consejo de Administracion de la Compania del canal marítimo de Suez, por considerar terminada su mision. En dicha carta hallamos el párrafo siguiente:

Permitame Vd. que recuerde con este motivo que Barcelona ha sido la primera ciudad del mundo, que en el mes de octubre de 1859 dispuso a V. una acogida entusiasta, oficial y particular, como promovedor de la obra que habia abrir de nuevo a los puertos del Mediterraneo el comercio de Oriente.

Distincion.—El brigadier Sr. Blanco Valderrama, gobernador militar de esta provincia, ha sido agraciado con la gran cruz de mérito militar.

Ya era tiempo.—Segun vemos en varios periódicos, ha quedado al fin definitivamente aprobado el establecimiento obligatorio del sistema métrico decimal.

Ya era tiempo de que se adoptara esa resolucio, y de que se llevase a la practica tan importante reforma.

Baile.—Esta noche dará la sociedad del Fenix un magnifico baile, el cual suponemos deberá estar sumamente concurrido, a juzgar por la animacion que ha reinado en los últimos.

Los salones estarán profusamente iluminados y decorados con la mas esquisita elegancia.

Unguento Holloway.—Sarampion, Escarlatina. Estas enfermedades constituyen la prueba mas dura a qué se ven sometidos los niños por algun tiempo despues de su nacimiento. Ambas son sumamente contagiosas y solamente necesitan que se les aplique un sistema juicioso de tratamiento.

En la primera el pecho es el que mas propenso está a desordenarse y en la segunda el órgano que se encuentra en peligro es la garganta; pero en ambos casos la madre ó el ama de cria puede acudir al Unguento Holloway.

Escutando en la garganta, la espalda y el pecho, el balsamo es absorbido, la respiracion se tranquiliza, la tos se hace ménos molesta, los labios pierden el color cárdeno que antes los distinguia, el ojo adquiere su brillo normal y el rostro pierde ese aspecto de adiccion que es invariablemente señal de que la constitucion y el sistema nervioso se ven amenazados de algun ataque peligroso. Este inestimable Unguento no solo hace desaparecer los síntomas alarmantes sino que destruye la posibilidad de que el mal pueda volver a sobrevenir.

SECCION COMERCIAL.

Alicante 27 de Noviembre de 1869.

Pocas novedades ofrece nuestra plaza, cuya situacion no ha variado gran cosa desde la semana anterior. Reseñaremos sin embargo los principales articulos.

Almendras.—Pocas entradas. Los precios de la comun en pepita se sostienen firmes a 53 esos.

Aceite.—Encalmado detallándose para el consumo de rs. 64 a 65 arbova valenciana.

Aguardientes.—Hoy se ofrecen los espíritus de 35 grados a 90 duros los 525 litros sin cascó. Hay calma.

Los anisados tambien tienen hoy poco movimiento. Cotizamos a 52 y 48 rs. arbova los de 25 y 20 grados.

Bacalao.—A medida que se descargan los 3,200 quintales labrador del Come-on se van envasando para los mercados del interior, pagándose de 165 y 160 rs. quintal, mediano y pequeño.

Tenemos en puerto el bergantin inglés Ouyverd con 1,500 quintales labrador y 850 curacion que a la vela compraron estos almacenis a rs. 102 quintal valenciano en bordo.

Ha comenzado su descarga, detallándose en almacén a rs. 170 el curacion y 160 y 165 el labrador pequeño y mediano.

La salida es activa. Tambien ha entrado en puerto la polacra goleta Teresa de esta matrícula, con 2,500 quintales labrador y 1,500 curacion que se han comprado a rs. 105 quintal en bordo. Precio comun.

El año se presenta bien dispuesto para la salida del bacalao. El movimiento que las últimas lluvias han de procurar en las labores de los campos, es favorable para el consumo.

Si el tiempo continúa benigno para las tierras, nuestro comercio debe esperar una buena campaña este año y buen éxito en las compras, que tiene hechas.

Clavillos.—Se ha descargado con destino al detall, 40 cofes.

Precio rs. 2 1/8 libra de 12 onzas.

Pimiento molido.—Se han comprado algunas partidas clases bajas a 26 rs. arbova valenciana. Las clases corrientes se pueden obtener hoy con algun beneficio sobre nuestra última cotizacion. Precio de rs. 28 a 30.

Sardina.—En los últimos dias de la semana se han descargado unos 500 cascos. La salida continúa animada pagándose la Galilea de reales 16 a 28 arbova valenciana segun su estado. La Isla Cristina de 32 a 34.

Trigos.—Continúan faltando las entradas de candelas y jejas de la Mancha. Precios nominales de rs. 50 a 53 y de 46 a 47 respectivamente.

Vinos.—En pequeñas partidas continúan haciéndose compras del embogado de rs. 8 1/4 a 8 1/2 cántaro en esta plaza. Los dulces pedidos. Los secos encalmados.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados. Laud Buenagua, p. R. Gallan, de Torre Vieja, con sal. a J. Mas. Id. S. Pedro, p. M. Clares, de id. con id. a G. Carratala. Id. Joven Vicente, p. P. Guillem, de Cartagena, con trigo, a la orden.

Id. Esperanza, p. S. Obiol, de Benidorm, con lastre, a Alberola. Id. Alpistad, p. M. Sola, de Cartagena, con madera y efectos, a N. y Mas. Vapor Cortés, c. J. Albi, de id. con efectos, a J. Carey. Berg. italiano Veloce, c. L. Lanca, de Nueva York, con petróleo y efectos, a Leach y Giro.

Goleta inglesa Agenoría, J. Clark, de Lisboa, con bacalao, a A. Campos. Bergantin inglés India, c. W. Yale, de Alejandria, con lastre, a la orden. Goleta inglesa Annie Brook, c. W. Brook, de Lisboa, con bacalao, a G. White.

Despachados. Berg. gta. inglés Comeon, c. T. Williams, para S. Miguel, con lastre. Laud S. Pedro, p. M. Clares, para Torre Vieja, con piedra. Id. Buenagua, p. R. Gallan, para id. con lastre. Id. Rosita, p. A. Garbauar, para Blanes, con trigo. Vapor Cortés, c. J. Albi, para Valencia, con efectos. Laud S. Juan Bautista, p. A. Cortés, para Barcelona, con duelas y efectos.

SECCION LOCAL. OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ALICANTE. Dia 27 de Noviembre de 1869.

Table with columns: BARÓM. TO A 0º, TERMÓMETROS (Centígr., Reaum.), ESTADO DEL CIELO, and other meteorological data for Alicante on Nov 27, 1869.

BOLETIN RELIGIOSO. SANTO DE HOY. CULTOS. San Gregorio III papa y confesor. Los oficios del dia...

ULTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO. Servicio particular del Eco. Madrid 27.

En sesión de las Cortes de hoy se ha manifestado que se han enviado a Cuba 30.000 hombres.

El Diputado republicano unitario Sanchez Ruano, ha interpelado hoy al Gobierno sobre abusos de las autoridades de Reus.

Se asegura que muy en breve se restablecerán las garantías constitucionales. Bolsa; c. 23-65, d. 23-25.

ALICANTE. IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ. plaza del Progreso.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with multiple columns listing market prices for various goods like sugar, flour, oil, and other commodities, including exchange rates for London and Paris.

SECCION DE ANUNCIOS.

AÑO XXVIII.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIODICO ESCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las cosas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo reciben gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

Para mas detalles, se da el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailen núm. 4 y Librería de Bailly Bailliere, plaza de Topetes núm. 8.

Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.
En Alicante, Librería de Basilio Planelles.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso

de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion: Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el *Profesor Holloway*, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C^a

LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cadiz, en combinacion con los otros vapores del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

COMPañIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.
Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Depositos en Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Rio de la Plata.

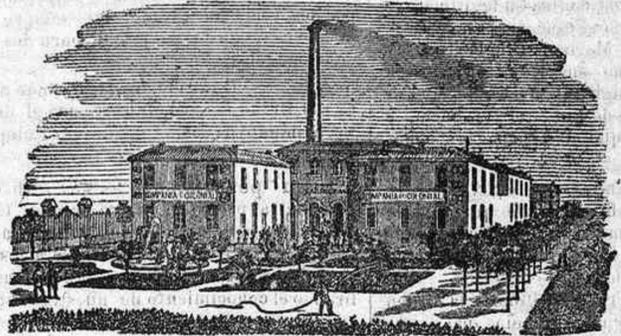
Salidas de Marsella los días 15 y de Gibraltar los días 18 de cada mes para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.
Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y mercancías.
Pasaje de 3.ª clase de Gibraltar á Montevideo (Buenos-Aires, rs. 1,565)
Acúdase en Alicante á los Sres. Valle y compañía.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPañIA COLONIAL.

14 años de existencia.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
SUCURSAL, MONTERA 8.

Depósito en Alicante, droguería y especiería de D. José Ferrer.

LÍNEA DE VAPORES DE

HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPañIA.

PROVENZAL, CATALAN, GALLITO.

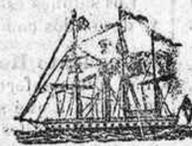
Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante; Córdoba á Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad-Real á Badajoz y de Almorogon á Belmez.

Llegan á este puerto los domingos. Salen los martes por la tarde para Barcelona, Cete y Marsella. Admiten carga y pasajeros.

Esta empresa se encarga de trasportar á precios alzados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino á Génova, Lyon, Burdeos, París, Londres y demás puntos de Europa.

Representante en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes. Gravina, 14.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADAIRA, GUADIANA.
SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y
contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPañIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precios alzados desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.



LÍNEA HISPANO-INGLESA.

El vapor español TAJO saldrá el 2 de diciembre para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Admite cargo y pasajeros.

Lo despachan los Sres. D. M. Guardiola

A COMPRAR.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Tomás Sevilla, plaza Mercado, núms. 17 y 18, se acaba de recibir una gran partida de manteca hamburguesa.

Queso de Chester, Gruyer y bola, procedente de las mejores fabricas y de superior calidad.

Tambien hay los excelentes garbanzos de Fuente Saucó. Todo á precios sumamente equitativos.

En la imprenta de este periódico hallarán los secretarios de ayuntamientos cuantos documentos impresos necesitan para sus oficinas.

AGUARDIENTE DE CAÑA CAJIDAD SUPERIOR, procedente de la Habana.—Almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendocino, Núm. 2.

VAPOR CID. Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la mañana.